



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 73, Gabriel Alejandro Borrell, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes, -oportunamente concedida mediante resol n.° 1632/20- toda vez que continúa desempeñándose en el cargo de Gerente de Oficina en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de la localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires (conf. fs. 8 y 15).

II. Que ha tomado intervención el magistrado a cargo del mencionado juzgado y que mediante providencia de fecha 20 de noviembre del año 2020, el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil prorrogó los efectos de la licencia sin goce de haberes concedida mediante resolución n.° 546/20 de dicha cámara, hasta el 15 de diciembre del año 2020 y remitió las actuaciones sin formular objeciones. (fs. 21).

III. Que los motivos invocados por el agente encuadran en las previsiones del artículo 11 del reglamento referido, cuya aplicación resulta competencia de este Tribunal.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Considerar prorrogada la licencia sin goce de haberes, a partir del día 18 de noviembre del año 2020 y por el término de seis (6) meses, al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 73, Gabriel Alejandro Borrell, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

2°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que, en lo sucesivo, ante requerimientos de licencia como el presente, deberá ajustarse estrictamente al reglamento vigente.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel